



Fecha:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
Proceso No.	OCA-S2-002-2022	
Ordenador del Gasto:	LUZ YAMILETH GARZON SANCHEZ	
Área Solicitante:	Activos Fijos	
Coordinador, Jefe o Líder del Proceso:	CARLOS ALBERTO CARDONA	
Objeto de la Contratación	Compra de nueve (9) equipos celulares cuyas características sean de 32gb + 1 Ram, de acuerdo con el anexo No.1	
Presupuesto	Rubro	2120101003030101-Compra de Equipo
	Valor en números:	\$2.370.000
	Valor en letras:	Dos millones trescientos setenta mil pesos mcte

1. INFORMACIÓN GENERAL		
CONTEXTO ESTRATÉGICO	PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “Mario hace...Mario sueña”
	EJE ESTRATEGICO	EJE ESTRATEGICO No.5: Fortalecer competencias del talento humano, su satisfacción y el desarrollo tecnológico e informático de la institución
	OBJETIVO	OBJETIVO No. 13: Fortalecer los lineamientos y políticas relacionadas con la gerencia de la información y de la tecnología informática
	PROGRAMA	PROGRAMA No. 15: Identificar expectativas institucionales para que sean resueltas a partir del cumplimiento de los lineamientos y normatividad planteadas por el gobierno digital y PETI.

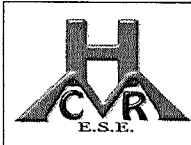
2. ¿QUÉ? (Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer)
La Empresa Social del Estado Hospital Departamental Mario Correa Rengifo presta servicios de salud de Mediana Complejidad debidamente habilitadas. Como entidad del sistema General de Seguridad Social en Salud, debe garantizar la función social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, lo cual sólo se puede lograr si se cumple con la normatividad y estándares de calidad exigidos constituyendo una garantía para la adecuada prestación de los mismos, escenario que obliga a disponer de insumos suficientes que le permita cumplir las competencias de orden misional en lo pertinente al cumplimiento del objeto de la institución. Para dar cumplimiento al objeto social de la entidad y suplir los requerimientos de la normatividad vigente para la prestación integral de los servicios el hospital requiere comprar Compra de nueve (9) equipos celulares cuyas características sean de 32gb + 1 Ram.

3. ¿POR QUÉ? (Justificación)
En la actualidad la entidad no posee un proveedor para la compra de equipos de celulares, razón por la cual se hace necesario contratar el proveedor de dicho servicio, con el objetivo de contar con un óptimo servicio ya que el Hospital Mario Correa Rengifo debe cumplir con los estandartes, políticas de calidad y comodidad de los usuarios.

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	
F	83000000 Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	83110000 Servicios de medios de telecomunicaciones	83111600 Servicios de comunicaciones móviles	83111603	Servicios de telefonía celular

5. ¿CUÁNDO? (Oportunidad)
La presente orden de compra de nueve (9) equipos celulares se ejecutará en la vigencia 2022, por un periodo de un (1) mes.

6. Características técnicas o especificaciones esenciales.	
5.1. Plazo de Ejecución	desde la firma del Acta de Inicio, hasta el 31 de septiembre de 2022
5.2. Lugar de Ejecución	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, Santiago de Cali Calle 2A Oeste #76-35
5.3. Forma de Pago	EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: cancelará dentro de los quince (15) días posteriores a la presentación y aceptación de las respectivas facturas, previa constancia de cumplimiento realizada por el supervisor, y demás trámites administrativos a que haya lugar. <u>Parágrafo primero:</u> El CONTRATISTA presentará la factura últimos cinco (5) días del mes de la prestación del servicio, la factura deberá estar acompañada del acta de supervisión, listado de actividades realizadas, pago de los aportes al sistema de Seguridad social Integral al que haya lugar (Planilla de salud, pensión, ARL); <u>Parágrafo segundo:</u> EL CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por lo tanto, no podrá reclamar el pago de otros por este concepto



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

5.4. Obligaciones Generales	1. Cumplir con la entrega de los equipos celulares al hospital dentro del plazo mínimo requerido para ello. 2. Garantizar al HOSPITAL que los equipos cumplen con las condiciones técnicas y específicas del anexo No. 1 y en el evento de presentar imperfectos u/o situaciones generadas por mala calidad deben ser remplazados sin que implique modificación al presupuesto designado.
5.5. Obligaciones Específicas	1. Garantizar que los equipos móviles sean de buena calidad y cumplan con las normas vigentes. 2. Garantizar la existencia, disponibilidad y entrega oportuna y completa de los equipos requeridos. 3. Efectuar la entrega de los equipos móviles, cumpliendo con el objeto del presente Contrato de conformidad con la oferta presentada, la Invitación a Propuesta de la Contratación, documentos que hacen parte integral de este documento y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado, en las cantidades contratadas. 4. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes. 5. Cumplir con el pago de Seguridad Social integral (Salud, Pensión, ARL), así como aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El no cumplimiento de esta obligación será causal de incumplimiento del contrato, sometiéndose el PROVEEDOR a la aplicación de las sanciones previstas en la ley. 6. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato. 7. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

7. ¿CUÁNTO CUESTA? (Análisis que justifica el presupuesto estimado del contrato)
El presupuesto oficial estimado para la presente orden de compra conforme a la matriz comparativa y al gasto promedio de la vigencia 2022, por lo cual se requiere un valor de (\$2.370.000) Dos millones trescientos setenta mil pesos mcte

8. ¿CÓMO? (Modalidad de selección y Naturaleza Jurídica)			
CONTRATACIÓN POR SU CUANTÍA.	1. CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA	Inferior a 300 SMMLV. Orden de Servicio. Orden de Trabajo. Orden de Compra. Sin Formalidades.	Marque con (X) X
	2. CONTRATACIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Superior a 300 SMMLV e Inferior a 1.500 SMMLV. Contrato Escrito, con formalidades plenas.	N/A
	3. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA.	Superior a 1.500 SMMLV. Contrato Escrito, con formalidades plenas.	N/A
		Autorización de Junta Directiva.	N/A
CONTRATACIÓN DIRECTA	1. Cuando no se presenta propuesta alguna o ninguna propuesta se ajusta a las condiciones de la entidad o en general cuando falte voluntad de participación; la entidad podrá contratar directamente teniendo en cuenta los precios del mercado y los estudios y documentos previos que para el efecto se hayan realizado.	2. Cuando de acuerdo con la información que pueda obtener, no exista en el lugar varias personas que puedan proveer los bienes y servicios.	3. Cuando la necesidad inminente del bien o servicio no permita solicitar varias ofertas punto de todo lo anterior se dejará constancia escrita.
	4. Adquisición de suministro de medicamentos elementos e insumos y	5. contratos de suministro o de prestación de servicios profesionales técnicos y de apoyo a la gestión y	6. cuando se requiera la prestación de servicios de salud, producto de la suscripción de una alianza



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	equipos priorizados que se requiera para la atención en cumplimiento de la oferta de servicios habilitados de hospital o en casos de emergencia. _____	funcionamiento en las áreas administrativas o asistenciales se procederá a contratar con personas naturales y jurídicas que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el tema de que se trate o para la ejecución de trabajos artísticos o tecnológicos que sólo puedan encomendarse a cierto tipo de personas por sus cualidades individuales.	estratégica priorizada por la entidad. _____
	7. Igualmente, en el caso de contratación de personal a través de asociaciones sindicales y o empresas de servicios temporales. _____	8. En los casos de urgencia manifiesta o que se encuentre en riesgo la salud de los usuarios de la empresa social del estado. _____	9. cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado esto es que sólo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad Industrial o los derechos de autor o por ser de acuerdo con la ley su proveedor exclusivo. _____
	10. En los contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles en los cuales la entidad actúe como arrendador o arrendatario. _____	11. Los empréstitos externos o internos los cuales estarán sujetos a las disposiciones legales que los regulen. _____	12. contratos de cooperación técnica y financiera. _____
	13. cuando se trate de servicios con precios y tarifas regulados por la autoridad competente. _____	14. contratos de ciencia y tecnología. _____	15. contratos interadministrativos asociaciones de municipios o de departamentos. _____
	16. convenios con personas naturales o jurídicas. _____	17. contratos de leasing de seguros _____	18. Cuando se hubiera declarado desierta la convocatoria pública contratos de cooperación, asistencia o ayuda internacional a celebrarse con organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación. _____
	19. Cuando el Hospital pretenda adquirir un bien cuyo precio este regulado por el mercado, la norma o por la compra en almacenes de cadena o especializados y cuyo monto sea inferior o igual a treinta (30) SMLMV, bastará con la respectiva factura y soportes de garantías si ello fuera pertinente para consolidar la actividad contractual. Lo anterior sin que las partes están obligadas a suscribir un contrato o la presentación de una cotización previa. _____		

9. NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Los artículos 194 y subsiguientes de la Ley 100 de 1993 o Régimen del Sistema General de Seguridad Social Integral, crean y establecen el régimen de funcionamiento de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, entidades de categoría

especial, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, reglamentadas a través del Decreto 1876 de 1994. El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo se transforma en Empresa Social del Estado mediante el Decreto 1808 de noviembre 7 de 1995, estas empresas en virtud de su autonomía y por mandato legal, se rigen en materia de contratación por el Derecho privado y en especial por su Estatuto de Contratación, que para el caso del Hospital es el Acuerdo de Junta Directiva N° 012 del 30 de mayo de 2014 y la Resolución N° 297 del 8 de agosto de 2014, por medio del cual se expide el Manual de Contratación.

Por lo anterior, y atendiendo los preceptos legales del artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993, el concepto No.1263 de fecha 06 de Abril de 2000, proferido por el Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil -, HMP: Dr. FLAVIO AUGUSTO RODRIGUEZ ARCE, y el concepto No. 5993 de fecha 26 de Agosto de 2003, proferido por la Jefe de la Oficina Jurídica – Asesora Jurídica y de apoyo legislativo del Ministerio de Protección Social, Dra. CLAUDIA JANETH WILCHES ROJAS, la presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el Estatuto y Manual de Contratación, es decir se someterá a las normas del derecho privado.

Que en atención al artículo 14 del Acuerdo 013 del 18 de mayo de 2021, “por medio del cual se actualiza y modifica el estatuto de contratación del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo Empresa Social Del Estado” señala: Artículo 14. CUANTÍA DE LOS CONTRATOS. Numeral 1.- MÍNIMA CUANTÍA. Cuando el valor de los bienes o servicios que se requieren adquirir sea igual o inferior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que a la Resolución N° 317 del 9 de junio de 2021, “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E”, señala: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. De acuerdo con las normas del presente Manual, el Hospital para contratar utilizará una de las siguientes Modalidades de Contratación: Mínima, Menor y mayor cuantía, cada una con su respectivo procedimiento.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) ofrece la posibilidad a quienes deban hacer uso los módulos de régimen especial que lo hagan como una herramienta de publicidad, es decir, que no gestionen sus procesos de contratación de manera transaccional como es el comportamiento estándar de la plataforma. Entidad Estatal Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, puede realizar sus Procesos de Contratación con un régimen distinto al previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

REQUISITOS HABILITANTES

El HOSPITAL, hará los estudios correspondientes del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en la invitación a propuesta. En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos y experiencia requeridos, así:

VARIABLES DE ADMISIBILIDAD (HABILITADO / NO HABILITADO): Serán tenidos en cuenta los oferentes que cumplan con lo siguiente:

CRITERIOS	VERIFICACIÓN
Requisitos habilitantes jurídicos	Habilitado /No habilitado
Condiciones de experiencia	Habilitado /No habilitado

ASPECTOS JURÍDICO (HABILITADO / NO HABILITADO)

Se verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la Ley y en especial en la invitación. *La evaluación jurídica y de experiencia no genera puntaje alguno, pero es necesaria e indispensable para que la oferta pueda ser considerada en la parte técnica y económica.* En tal virtud, la propuesta que no cumpla con los requisitos legales señalados no será evaluada

- Carta de presentación de propuesta debidamente diligenciada donde se indicará el valor total de su propuesta (indicando el valor unitario con o sin IVA y especificaciones – entregar en formato Excel el anexo No.1).
- Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y Expreso, y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del representante legal de la empresa proponente.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, debidamente renovado y con una expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta.
- Autorización para contratar: Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la asamblea, junta directiva o junta de socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- Si se trata de una persona natural y tiene establecimiento comercial, debe anexar: Certificado de matrícula mercantil debidamente renovada, con fecha de expedición no superior a 30 días, Contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.
- Hoja de Vida: Diligenciada en el formato único de hoja de vida establecido por la ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998. Para persona jurídica o natural. Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito. Ver <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal, si actúa como persona jurídica o de la persona natural.
- Fotocopia del RUT, debidamente actualizado.
- Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y Estatuto de Contratación Pública y demás leyes vigentes que regulen la materia.
- Libreta Militar. El proponente (Persona Natural o Representante Legal hombre) deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la libreta militar. Este requisito aplica sólo en caso de hombres menores de 50 años.
- El proponente deberá certificar que está dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/02 en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/03, firmada por el revisor fiscal o por el representante legal (solo si por ley no está obligado a tener revisor fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la Ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes en salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y Sena, según el caso.
- Certificación de antecedentes fiscales del proponente (representante legal y empresa), expedido por la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República. (Ley 60 de 2000 art. 60. Resolución 5149 de 2000 art. 5). no mayor a un (03) meses a la fecha de presentación de la oferta.
- Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la Empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación. no mayor a un (03) meses a la fecha de presentación de la oferta.
- **SARLAFT.** El proponente deberá diligenciar el Anexo – Formato - SARLAFT el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes y aportar los documentos solicitados en el mismo.

DOCUMENTOS MINIMOS REQUERIDOS: Se debe adjuntar la siguiente información: 1. Estados financieros comparados a ultimo corte contable 2. Fotocopia del documento de identidad ampliado al 150% 3. Declaración de renta del último periodo gravable disponible, 4. Copia del RUT, Cámara de Comercio no mayor a 30 días. La entidad contratante podrá requerir información adicional que considere relevante y necesaria para controlar el riesgo de LAVFT.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** El proponente debe adjunta el certificado de antecedentes judiciales expedidas por la Policía Nacional, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentran sancionados ni reportados. no mayor a un (03) meses a la fecha de presentación de la oferta.
- **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** El proponente debe adjunta el certificado de medidas correctivas expedidas por la Policía Nacional, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentran sancionados ni reportados. no mayor a un (03) meses a la fecha de presentación de la oferta.
- **CERTIFICADO DE NO SANCION POR DELITOS SEXUALES.** El proponente debe adjunta el certificado de no sanción por delitos sexuales expedidas por la Policía Nacional, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentran sancionados. No mayor a un (03) meses a la fecha de presentación de la oferta.
- **EXPERIENCIA GENERAL (Habilitado/ No Habilitado)**

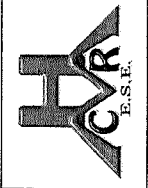
El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución de mínimo dos (02) años de antelación a la fecha de cierre del presente proceso y no haber sido sancionado o impuesto multas por ninguna entidad dentro de los (02) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia general habilitante será la experiencia del representante legal del consorcio o unión temporal, quien deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución como prestador de servicios de mínimo dos (02) años de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.



MATRIZ DE RIESGOS: HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.

Nº	Descripción del riesgo	Caso	Fecha	Etapas	Tipo	¿Se puede ocurrir?	Consecuencia	Evento	Frecuencia	Desc. Probabilidad	Impacto	Desc. Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta al contrato?	Titular / Contratista	Intentos / Contrapartida	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO						MONITOREO Y REVISIÓN			
																		Probabilidad	Desc. Probabilidad	Impacto	Desc. Impacto	Probabilidad	Desc.	Probabilidad	Gravedad	Alcance	Categoría
1	Proceso contractual inadecuado	General		Presección	Presección	La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u obra necesitado	Celebración indebida de contratos	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante Obstruye la ejecución del contrato de manera intrínseca. Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	/	Respuesta	Eficaz/Contraria	Adelantar proceso de selección con acompañamiento de personal idóneo y experiencia en contratación	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante Obstruye la ejecución del contrato de manera intrínseca. Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	/	N	Eficaz/Contraria	Educación de los recursos	Verificación por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y cualificado y SEOP	Quincenal		
2	Requisitos habilitantes inadecuados	General		Presección	Presección	Los requisitos habilitantes no son adecuados para el proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el proceso de Contratación y con el sector económico al que actúan posibles oferentes.	Celebración indebida de contratos	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante Obstruye la ejecución del contrato de manera intrínseca. Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	/	Respuesta	Eficaz/Contraria	Adelantar proceso de selección con acompañamiento de personal idóneo y experiencia en contratación	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante Obstruye la ejecución del contrato de manera intrínseca. Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	/	N	Eficaz/Contraria	Educación de los recursos	Verificación por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y cualificado y SEOP	Quincenal		
3	Estimación del Valor del contrato	Específico		Presección	Presección	Podría darse: 1) Evaluado 2) Alteración de estructura El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Alteración de la ecuación contractual por sobre costos o por costos insuficiente	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	3	Valoración: Moderada Obstruye la ejecución del contrato alterando el beneficio para las partes. Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	/	Respuesta	Eficaz/Contraria	Realizar análisis de estudios de mercado adecuados que reflejen la realidad de los posibles costos y valores a contratar	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	2	Valoración: Menor Obstruye la ejecución del contrato. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo actual. Cuantitativamente: Los sobrecostos representan más del 5% del valor del contrato	/	Si	Eficaz/Contraria	Educación de los recursos	Verificación a través de cotizaciones y consultas de la web del servicio o a través de adquisiciones previas	Quincenal		
4	Especificaciones técnicas incorrectamente descritas	Específico		Presección	Presección	Declaratoria de Desierto de un Proceso de Selección	Declaratoria de Desierto de un Proceso de Selección	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante Obstruye la ejecución del contrato de manera intrínseca. Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	/	Respuesta	Eficaz/Contraria	En elaboración del estudio previo desarrollar fichas técnicas acordes a las necesidades del Hospital	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante Obstruye la ejecución del contrato de manera intrínseca. Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	/	N	Eficaz/Contraria	Educación de los recursos	Verificación antes de publicar estudios previos las condiciones técnicas (obligaciones generales específicas y del contratista)	Antes de iniciar el proceso de contratación y durante el mismo		



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

11. RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS: HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.

No	Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	¿Qué puede ocurrir?	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Desc. Probabilidad	Impacto	Desc. Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Entidad contratante	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Falta de transparencia en el proceso	General	Interna	Planeación	Operacional	El Proceso de Contratación cuenta con condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Celebración de contratos	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Desc. Probabilidad: Raro (Puede ocurrir excepción almente)	Desc. Impacto: Insignificante / Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Riesgo bajo	Entidad contratante	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	No	Entidad contratante	Elaboración estudios previos	Publicación de estudios previos	Verificación por parte de los Gerentes con apoyo de personal idóneo y en el cualificado SECOOP	Verificado por parte de los Gerentes con apoyo de personal idóneo y en el SECOOP
6	Responsabilidad en contratación	General	Interna	Planeación	Operacional	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal	Falla en el principio de responsabilidad	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante / Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Desc. Probabilidad: Raro (Puede ocurrir excepción almente)	Desc. Impacto: Insignificante / Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Riesgo bajo	Entidad contratante	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	No	Entidad contratante	Elaboración estudios previos	Publicación de estudios previos	Verificación por parte de los Gerentes con apoyo de personal idóneo y en el cualificado SECOOP	Verificado por parte de los Gerentes con apoyo de personal idóneo y en el SECOOP
7	Ejecución del contrato	Específico	Externa	Contratación	Operacional	El contratista seleccionado suscribe el contrato y posteriormente lo cumple	Falla en el principio de responsabilidad	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja / Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Desc. Probabilidad: Raro (Puede ocurrir excepción almente)	Desc. Impacto: Insignificante / Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Riesgo bajo	Contratista	Hacer efectivas las pólizas de cumplimiento	Si	Entidad contratante	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Estableciendo en el estudio previo a la ejecución del contrato los plazos en los que se debe cumplir con el objeto del contrato	Ejecución del contrato



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

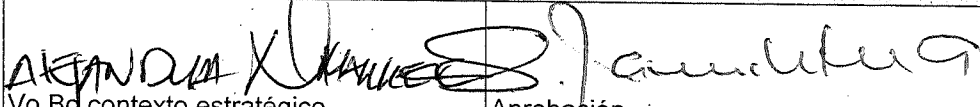
11. RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS: HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.

Nº	Descripción del riesgo	Caso	Fuente	Escala	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Desc. Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Probabilidad	Desc. Probabilidad	Impacto	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO					MONITOREO Y																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
																		Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo

12. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.		
CLASES DE GARANTÍAS	11.1. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:	MARQUE (X)
	1. Póliza de seguros	
	2. Fiducia mercantil en garantía	
	3. Garantía bancaria a primer requerimiento	
	4. Endoso en garantía de títulos valores	
	5. Depósito de dinero en garantía.	
	6. Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial.	
	7. Exonerado, conforme al Art. 40 de la Resolución 297 de 2014. "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Mario Correa Rengifo E.S.E".	X
12.2. Constitución de Garantías - Pólizas.		
		MARQUE (X)
Seriedad de la oferta o propuesta		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
Cumplimiento		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.		
Estabilidad y calidad de la obra		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
Calidad del servicio		
Responsabilidad Civil Extracontractual		
Responsabilidad Profesional Medica - Clínicas y Hospitales		
Otro, ¿cuál? _____		

13. QUIEN ELABORO EL ESTUDIO PREVIO	
FIRMA	
NOMBRE	Carlos Alberto Cardona
Nombre del Cargo del Coordinador, Jefe o Líder del Proceso	Jefe de financiero

14. VISTO BUENO Y APROBACION ESTUDIOS PREVIOS			
FIRMA			
NOMBRE	ALEJANDRA NAVARRETE	LUZ YAMILETH GARZON SANCHEZ	
CARGO	Jefe de Calidad	Gerente	
ELABORADO CONTEXTO ESTRATEGICO	Sandra Milena Ramirez Torres	FIRMA: 	
Vo.Bo COMPONENTE JURÍDICO	Alejandra Lugo Martinez	FIRMA: 	
Vo.Bo FINANCIERO	Carlos Alberto Cardona	FIRMA: 	
Vo.Bo AUDITORIA	Joab Felipe Melo Cardona	FIRMA: 	

ANEXO 1

Cantidad	Descripción del Bien o Servicio	Presentación	Precio Unitario	Valor Total
9	EQUIPO CELULAR CON WHATSAPP	UNIDAD	\$0	\$0
CARACTERISTICAS DEL EQUIPO: 32GB+ 1RAM.			SUBTOTAL	\$0
			TOTAL	\$0